



CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2022

26.811

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° - 0848 -ME-2022

SAN JUAN, 24 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 300-34690-C-2019, registro del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones se tramita el reconocimiento de un gasto por la suma de PESOS: Un Millón Veintiséis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 46/100 (\$1.026.954,46), a favor de la Sra. Antonela Mariana Cúnsulo, DNI N° 32.878.485, en concepto de pago por los servicios prestados en un (01) cargo de Ayudante de Cátedra con carácter Interino -turno mañana-, en el Centro Polivalente de Arte, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el periodo comprendido desde el 03 de diciembre de 2019 hasta el 12 de abril de 2021.

Que por Resolución N° 0917-ME-2021, no se hace lugar a la designación de la Sra. Cúnsulo, en el cargo de Ayudante de Cátedra con carácter Interino -turno mañana- en el Centro Polivalente de Arte, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, a partir del 03 de diciembre de 2019, por jubilación del Sr. Arturo Enrique Villafañe, según Resolución N° 8742-ME-2017, por los motivos expuestos en los Considerandos de la aludida resolución.

Que a tenor de lo expuesto, Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, entiende que corresponde efectuar el reconocimiento de gasto que se tramita, debiendo realizarse en los términos del Artículo 57 de la Ley de Contabilidad N° 55-I y Resolución N° 0029-MHyF-96, por tratarse de un gasto contraído sin contar con autorización legal ni presupuestaria previa, tratándose, además, de una deuda ejercicio vencido: (años 2019, 2020 y 2021) en contravención con la normativa legal vigente.

Que se incorpora Informe Circunstanciado del gasto, dando cumplimiento a lo requerido por el Artículo 2° inciso a) de la Resolución N° 0029-MHyF-96.

Que la Sra. Cúnsulo, ha sido notificada sobre los alcances de la Circular N° 790-CGP-2020, de la Contaduría General de la Provincia, con referencia a la retención del Impuesto a las Ganancias.

Que se ha certificado que la docente no percibió el pago pretendido en marras, a la fecha, por lo cual División Sueldos del Ministerio de Educación, ha confeccionado la planilla de liquidación correspondiente.

Que Departamento Contable ha consignado la imputación correspondiente, con intervención del Contador Fiscal Delegado.

Que han intervenido los Servicios Permanentes de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Se reconoce un gasto por la suma de PESOS: Un Millón Veintiséis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 46/100 (\$1.026.954,46), a favor de la Sra. Antonela Mariana Cúnsulo, DNI N° 32.878.485, en concepto de pago por los servicios prestados como Ayudante de Cátedra con carácter Interino -turno mañana-, en el Centro Polivalente de Arte, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, desde el 03 de diciembre de 2019 hasta el 12 de abril de 2021, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.-Se Imputa a:

EJERCICIO AÑO 2022 DTO. ACDO N° 0001-2022: Deuda Ejercicio Vencido:

03/12/2019 al 30/12/2019: \$ 92.530,05.

01/01/2020 al 30/12/2020: \$ 723.315,03.

01/01/2021 al 12/04/2021: \$ 211.109,38.

TOTAL: \$ 1.026.954,46.

- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00-TESORO PROVINCIAL
- JURISDICCIÓN: 1.60.0-MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- ACTIVIDAD: 18.01.00 A01-EDUCACIÓN SECUNDARIA COMÚN
- PARTIDA PRINCIPAL: 1-GASTO EN PERSONAL
- PARTIDA PARCIAL: 1. PERSONAL PERMANENTE
- PARTIDA SUB-PARCIAL: 01.RETRIBUCIÓN.....\$ 865.386,77
- PARTIDA SUB-PARCIAL: 04 CONTRIBUCIÓN PAT. JUBILACIÓN.....\$ 88.009,83
- PARTIDA SUB-PARCIAL: 05 CONTRIBUCIÓN PAT. O. SOCIAL.....\$ 73.557,86
- TOTAL:.....\$ 1.026.954,46
- CLASE: 04 -PERSONAL DOCENTE

ARTÍCULO 3º.-Se dé intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 0853 -SESyOP-2022

SAN JUAN, 24 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 203-000125-2012 y su adjunto N° 203-409-2016 registro del Servicio Penitenciario Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, el Ayudante de Primera (RE) del Escalafón Oficinista Personal Subalterno del mencionado organismo, Alberto Lucio Páez, C.U.I.L. N° 20-22291741-8, solicita el reconocimiento de servicios por funciones superiores cumplidas como Jefe de Liquidación de Sueldos, desde el 14 de enero de 2011 hasta el 31 de noviembre de 2015, correspondiendo tales funciones al grado de Oficial Adjutor, conforme Ley 346-R.

Que mediante Resolución N° 0071-SPP-2011 se designa al efectivo Páez, en las funciones inherentes a Jefe de Liquidación de Sueldos.

Que en el periodo comprendido desde fecha 14/01/2011 al 01/09/2011 el efectivo Páez revestía la jerarquía de Ayudante de Segunda, luego por Decreto N° 1195-MG-2011 se lo asciende a Ayudante de Primera.

Que el Jefe de Contaduría manifiesta que, efectivamente la denominación Jefe de Liquidación de Sueldos, se refiere a Jefe de Computación.

Que División Personal del Servicio Penitenciario Provincial, certifica que tales funciones fueron cumplidas efectivamente.

Que la deuda cuyo pago se tramita ha sido contraída en contravención a la Ley N° 705-A, modificatorias, siguientes y concordantes, vigentes a la fecha de la prestación de los servicios, razón esta por la cual resulta de aplicación la Ley N° 55-I, artículo 57, por haber sido dispuesto el gasto por un funcionario no autorizado para ello, ya que se trata de un gasto efectuado en contravención con las normas reglamentarias establecidas, siendo competente el Poder Ejecutivo con intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Que corre agregado Informe Circunstanciado conforme lo dispuesto por el artículo 2° inciso "a" de la Resolución N° 029-MHF-1996.

Que se ha efectuado imputación presupuestaria del Departamento Contable del Servicio Penitenciario Provincial intervenida por Delegación Fiscal Contable.

Que ha dictaminado Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial, Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Reconócese un gasto por la suma de pesos quinientos diecinueve mil quinientos veinte con 96/100 ctvs. (\$ 519.520,96) para abonar al Ayudante de Primera (RE) del Escalafón Administrativo Personal Subalterno del mencionado organismo, Alberto Lucio Páez, C.U.I.L. N° 20-22291741-8, por los servicios prestados en funciones de mayor jerarquía, correspondiéndole el grado de Oficial Adjutor, desde el 14 de enero de 2011 hasta el 31 de noviembre de 2015, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Imputase el gasto que demande la aplicación del artículo precedente a:

PRESUPUESTO AÑO 2022 – LEY N° 2342-I.-

1.74.0 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

11.0.00 – SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
PROGRAMA 17- CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS.
SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00-
ACTIVIDAD/OBRA A01 – CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS.

SUBROGANCIA

(Periodo vencido)

Jefe de Liquidación de Sueldo. Deuda vencida del 14/01/2011 al 31/08/2011 (Alberto Lucio Páez)

OBJETO DEL GASTO

17.00.00. A01 11.0.00

1.1.01. Retribuciones.....	\$ 135.075,49.-
1.1.04. Contribuciones Patronales para Jubilación.....	\$ 21.612,08.-
1.1.05. Contribuciones Patronales para Obra Social.....	\$ 11.481,42.-

Jefe de Liquidación de Sueldo. Deuda vencida del 01/09/2011 al 31/12/2011 (Alberto Lucio Páez)

OBJETO DEL GASTO

17.00.00. A01 11.0.00

1.1.01. Retribuciones.....	\$ 28.318,32.-
1.1.04. Contribuciones Patronales para Jubilación.....	\$ 4.530,93.-
1.1.05. Contribuciones Patronales para Obra Social.....	\$ 2.407,06.-

Jefe de Liquidación de Sueldo. Deuda vencida del 01/01/2012 al 31/12/2012 (Alberto Lucio Páez)

OBJETO DEL GASTO

17.00.00. A01 11.0.00

1.1.01. Retribuciones.....	\$ 86.188,03.-
1.1.04. Contribuciones Patronales para Jubilación.....	\$ 13.790,08.-
1.1.05. Contribuciones Patronales para Obra Social.....	\$ 7.325,98.-

Jefe de Liquidación de Sueldo. Deuda vencida del 01/01/2013 al 31/12/2013 (Alberto Lucio Páez)

OBJETO DEL GASTO

17.00.00. A01 11.0.00

1.1.01. Retribuciones.....	\$ 55.123,85.-
1.1.04. Contribuciones Patronales para Jubilación.....	\$ 8.819,82.-
1.1.05. Contribuciones Patronales para Obra Social.....	\$ 4.685,53.-

Jefe de Liquidación de Sueldo. Deuda vencida del 01/01/2014 al 31/12/2014 (Alberto Lucio Páez)

OBJETO DEL GASTO

17.00.00. A01 11.0.00

1.1.01. Retribuciones.....	\$ 55.901,35.-
1.1.04. Contribuciones Patronales para Jubilación.....	\$ 8.944,22.-
1.1.05. Contribuciones Patronales para Obra Social.....	\$ 4.751,62.-

Jefe de Liquidación de Sueldo. Deuda vencida del 01/01/2015 al 31/11/2015 (Alberto Lucio Páez)

OBJETO DEL GASTO

17.00.00. A01 11.0.00

1.1.01. Retribuciones.....	\$ 56.678,86.-
1.1.04. Contribuciones Patronales para Jubilación.....	\$ 9.068,62.-
1.1.05. Contribuciones Patronales para Obra Social.....	\$ 4.817,70.-

TOTAL GENERAL..... \$ 519.520,96.-

ARTÍCULO 3º.- Dese la pertinente intervención al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-




Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNSAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° - 0854 -SESyOP- 2022

SAN JUAN, 24 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 1601-004668/2021 y adjunto Expediente N° 063115-J-90, registro de Policía de San Juan Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público, y;

CONSIDERANDO:

Que la Señora Norma Elina Díaz DNI N° 03.901.904, en carácter de cónyuge, solicitó el beneficio de pensión para sí, derivado del fallecimiento del Señor Oscar Luis Díaz, DNI N° 06.750.165 ocurrido el 09 de octubre de 2021.

Que el vínculo matrimonial de la Señora Norma Elina Díaz, con el fallecido se encuentra acreditado en Acta de Matrimonio N° 9222 Tomo N° 77 Año 1958 y la defunción del causante en Acta N° 5360 Oficina N° 3127 Año 2021.

Que por Decreto N° 1159-G- de fecha 14 de mayo de 1990, se pasó a situación de Retiro Obligatorio, al Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Señor Oscar Luis Díaz, según lo establecido en la Ley N° 5.444 de Retiro y Pensiones Policiales Artículo 9° Inciso j), modificada por la Ley N° 5.476 y Ley N° 5.714.

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión a la Señora Norma Elina Díaz, en carácter de cónyuge supérstite, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión calculado del haber de retiro que percibía el causante, conforme lo prescribe Ley Nacional N° 23.570, Artículo 1° Inciso 1°, según lo establece el Decreto Nacional N° 1.082/07, en concurrencia con Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales, Artículos 29, 31 y Ley 21.965 Artículo 96.

Que se han determinado las características del beneficio de pensión, haber inicial con su respectivo retroactivo y haberes devengado de retiro.

Que ha intervenido en los actuados la Administración Nacional de la Seguridad Social, otorgando Visado Positivo.

Que tomaron intervención Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Acuérdate el beneficio de pensión a la Señora Norma Elina Díaz CUIL N° 27-03901904-9 a partir del 10 de octubre de 2021, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por la Ley Nacional N° 23.570, Artículo 1° Inciso 1° por aplicación del Decreto Nacional N° 1.082/07 en concurrencia con la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales Artículos 29 y 31.

ARTÍCULO 2°.- Fijase un haber inicial en base a Policía de San Juan, Jerarquía Agente (CSEG) Señor Oscar Luis Díaz, antigüedad policial 15 años, monto de pensión para la cónyuge supérstite, el 75% (setenta y cinco por ciento), total de asignación \$78.196,55 (pesos setenta y ocho mil ciento noventa y seis con 55/100). Dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida por la Ley N° 21.965, Artículo 96 aplicable por Decreto Nacional N° 1.082/07.

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión desde el 10 de octubre de 2021, hasta la inclusión del beneficio a la Señora Norma Elina Díaz, los cuales estarán a cargo de ANSES.

ARTÍCULO 4º.- Dispóngase los importes devengados de retiro del Señor Oscar Luis Díaz, en persona de la Señora Norma Elina Díaz.

ARTÍCULO 5º.- Gírase a División Previsión Social para su notificación, cumplido dese el trámite que corresponda.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 0855 -SESyOP-2022

SAN JUAN, 24 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 1601-001265/2021 y adjunto Expediente N° 206-786-08, registro Policía de San Juan-Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, y;

CONSIDERANDO:

Que la Señora Hilda Liliana Ortiz, DNI N° 17.468.316, en carácter de cónyuge, solicitó el beneficio de pensión para sí, derivado del fallecimiento del Señor Hugo Rodolfo Anes ocurrido el 31 de marzo de 2021.

Que el vínculo matrimonial de la Señora Hilda Liliana Ortiz, con el fallecido se encuentra acreditado mediante Acta de Matrimonio N° 06 -Tomo N° 23 de fecha 10 de octubre de 1980, y la defunción del causante en Acta N° 1379, Oficina N° 3127 Año 2021.

Que por Decreto N° 0634-MG- de fecha 16 de junio de 2009, se pasó a situación de Retiro Obligatorio, al Sargento del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Maestranza de la Policía de San Juan, Señor Hugo Rodolfo Anes, según las disposiciones de la Ley N° 5.444 de Retiros y Pensiones Policiales, Artículo 9° Inciso k) y Artículo 17.

Que el Señor Hugo Rodolfo Anes, solicito se le revea el rubro antigüedad policial en fecha 04 de febrero de 2020.

Que por Resolución N° 55-UTP-2021 de fecha 15 de mayo, resuelve Incrementar el Rubro Antigüedad Policial, correspondiendo 29 años.

Que corresponde otorgar el beneficio de pensión a la Señora Hilda Liliana Ortiz, en carácter de cónyuge supérstite, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión calculado del retiro que percibía el causante, conforme lo prescribe la Ley Nacional N° 23.570, Artículo 1° Inciso 1° según lo establece el Decreto Nacional N° 1.082/07, en concurrencia con Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales, Artículos 29 y 31.

Que se liquida sumas debidas en concepto rubro antigüedad policial se aplica Ley N° 509-S Artículo 44, prescripción anual desde la fecha de solicitud del causante.

Que tomaron intervención la Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acuérdate el beneficio de pensión a la Señora Hilda Liliana Ortiz, CUIL N° 27-17468316-1 a partir del 01 de abril de 2021, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por Ley Nacional N° 23.570 Artículo 1° Inciso 1°, por aplicación del Decreto Nacional N° 1.082/07, en concurrencia con la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales Artículos 29 y 31.

ARTÍCULO 2°.- Fíjese un haber inicial en base a Policía de San Juan, Jerarquía Sargento (CSAM) Señor Hugo Rodolfo Anes, DNI N° 14.032.101, antigüedad policial 29 años, monto de pensión para la cónyuge supérstite el 75% (setenta y cinco por ciento) total de asignación: \$74.212,52 (pesos setenta y cuatro mil doscientos doce con 52/100). Dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida por la Ley N° 21.965, Artículo 96 aplicable por Decreto Nacional N° 1.082/07.

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase el pago de los importes devengados de pensión desde el 01 de abril de 2021, hasta la inclusión del beneficio a la Señora Hilda Liliana Ortiz, los cuales estarán a cargo de ANSES.

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase el pago de las sumas debidas de retiro en la persona de la Señora Hilda Liliana Ortiz.

ARTÍCULO 5°.- Gírese a División Previsión Social para su notificación, cumplido dese el trámite que corresponda.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 0856 -MSP-2022

SAN JUAN, 24 JUN. 2022

VISTO:

El expediente N° 800-003586-2022, registro del Ministerio de Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se pretende ratificar las Resoluciones debidamente legalizadas pertenecientes al Ministerio de Salud Pública.

Que conforme al Artículo 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q, se realizarán mediante Resolución de la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace, la cual deberá ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo en un plazo máximo de cien (100) días hábiles de dictada la misma, todos los actos que no fueran ratificados en el plazo señalado anteriormente, caducarán automáticamente.

Que corresponde la ratificación de las mencionadas Resoluciones, por el Poder Ejecutivo a todos los efectos legales;

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

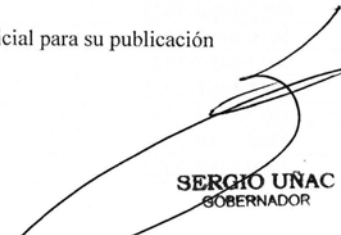
ARTICULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, las que forman parte integrante del presente Decreto:

RESOLUCIÓN N°	FECHA
0880-MSP-2022	02/03/2022
0881-MSP-2022	02/03/2022
0883-MSP-2022	02/03/2022
0886-MSP-2022	02/03/2022
0890-MSP-2022	02/03/2022
0891-MSP-2022	02/03/2022
0892-MSP-2022	02/03/2022
0901-MSP-2022	07/03/2022
0902-MSP-2022	07/03/2022
0927-MSP-2022	07/03/2022
0964-MSP-2022	08/03/2022
0977-MSP-2022	08/03/2022
0991-MSP-2022	09/03/2022
0992-MSP-2022	09/03/2022
1016-MSP-2022	10/03/2022
1017-MSP-2022	10/03/2022
1018-MSP-2022	10/03/2022
1057-MSP-2022	14/03/2022
1058-MSP-2022	14/03/2022
1059-MSP-2022	14/03/2022

1060-MSP-2022	14/03/2022
1061-MSP-2022	14/03/2022
1072-MSP-2022	14/03/2022
1073-MSP-2022	14/03/2022
1082-MSP-2022	15/03/2022
1099-MSP-2022	15/03/2022
1134-MSP-2022	22/03/2022
1135-MSP-2022	22/03/2022
1136-MSP-2022	22/03/2022
1137-MSP-2022	22/03/2022
1148-MSP-2022	22/03/2022
1149-MSP-2022	22/03/2022
1150-MSP-2022	22/03/2022
1151-MSP-2022	22/03/2022
1152-MSP-2022	22/03/2022
1154-MSP-2022	22/03/2022
1185-MSP-2022	22/03/2022
1214-MSP-2022	28/03/2022
1254-MSP-2022	30/03/2022
1264-MSP-2022	31/03/2022
1265-MSP-2022	31/03/2022
1266-MSP-2022	31/03/2022
1267-MSP-2022	31/03/2022
1268-MSP-2022	31/03/2022
1269-MSP-2022	31/03/2022
1270-MSP-2022	31/03/2022
1272-MSP-2022	31/03/2022
1273-MSP-2022	31/03/2022
1275-MSP-2022	31/03/2022
1276-MSP-2022	31/03/2022
1277-MSP-2022	31/03/2022
1278-MSP-2022	31/03/2022
1279-MSP-2022	31/03/2022
1280-MSP-2022	31/03/2022
1281-MSP-2022	31/03/2022
1282-MSP-2022	31/03/2022
1283-MSP-2022	31/03/2022
1284-MSP-2022	31/03/2022
1285-MSP-2022	31/03/2022
1288-MSP-2022	31/03/2022
1289-MSP-2022	31/03/2022
1305-MSP-2022	31/03/2022
1950-MSP-2022	13/05/2022

ARTICULO 2º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación


Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - - 0860 -MG-2022

SAN JUAN, 24 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 204-000364-2020, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por los citados actuados las autoridades de la entidad civil denominada “Asociación Civil Cóndores Cuyanos (Moto Club)”, solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.

Que a tal efecto los peticionantes han acompañado la documentación necesaria, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 150-A, debiéndose aprobar el Estatuto Social.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de Inspección General de Personas Jurídicas y del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Asociación Civil Cóndores Cuyanos (Moto Club)”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

ARTICULO 2°.- Establézcase como organismo de intervención a Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 150-A.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



DR. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UNAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONESEDICTO

El Sr. Alejandro Emanuel García Manzano DNI: 31.642.917 solicita inscripción al Consejo profesional de Martilleros Públicos y corredores de la provincia de San Juan, como Martillero Público y Corredor, ley 149 A. Se Publicará en el Boletín oficial y en un diario local por 3 días San Juan 14 de diciembre del 2022 Fdo.: Alejandro Emanuel García Manzano DNI N°: 31.642.917.

Alejandro Emanuel García Manzano
31.642.917

N° 82.760 Diciembre 15/19 \$ 400.-

EDICTO

Expediente N.º 1300-2838-2022 N.º 339 -SSCyDS. 2.022.-

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS, PÚBLICAS, O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS A REALIZARSE AUDIENCIA PÚBLICA EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HRS. EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE CULTURA SEGUNDO NUÑEZ, HUBICADO EN CALLE MENDOZA Y MITRE, FRENTE A LA PLAZA DEPARTAMENTAL DE SAN AGUSTIN – DEPARTAMENTO VALLE FERTIL- PROVINCIA DE SAN JUAN. A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-2838-2022. RESPECTO AL PORYECTO “PISTA DE ATERRIZAJE VALLE FÉRTIL”

Cta. Cte. 21.602 Diciembre 16/20 \$ 600.-

RESOLUCIONES



RESOLUCIÓN N° 4489

---San Juan, 14 de diciembre de 2022.-

---**VISTO:** Las atribuciones conferidas por el Art. 202° de la Constitución Provincial, La Ley Orgánica del Ministerio Público 633-E y la Resolución N.º 4461 de esta Fiscalía General sobre el receso judicial del mes de enero del año 2023.-

---**Y CONSIDERANDO:** Que conforme Resolución N.º 4487 se reasignaron funciones a las Sras. Fiscales de Primera Instancia, Dra. Claudia Salica como Titular de la Fiscalía Correccional N.º 2 y Dra. Alejandra Bazán como Fiscal del Caso en la U.FI. CAVIG, a partir de las 00:00 horas del día 28 de diciembre de 2022; se torna necesario modificar la Resolución N.º 4461 sobre el receso judicial del mes de enero del año 2023.-

---Por ello, el Sr. Fiscal General **RESUELVE:-**

--- **PRIMERO:** Modificar los incisos 3°) y 4°) del punto "PRIMERO" de la Resolución N.º 4461 de esta Fiscalía General, quedando redactados de la siguiente forma:

3°) Fiscalías de Instrucción y Correccionales:

- **01 al 15 de Enero:** Fiscalía de Instrucción: Sra. Fiscal de Instrucción N.º 2, Dra. Yanina Galante
- **16 al 31 de Enero:** Fiscalía de Instrucción: Sr. Fiscal de Instrucción N.º 1, Dr. Carlos Rodríguez
- **01 al 31 de Enero:** Fiscalía Correccional: Sra. Fiscal Correccional N.º 2, Dra. Claudia Salica



MINISTERIO
Público Fiscal



ASESORÍA
OFICIAL
SAN JUAN

4º) Fiscalía Penal de Niñez y Adolescencia:

Fiscalía Penal de Niñez y Adolescencia N.º 2

- **01 al 15 de Enero:** Sra. Fiscal Penal de Niñez y Adolescencia N.º 2, Dra. Gladys Capdevila

Fiscalía Penal de Niñez y Adolescencia N.º 1

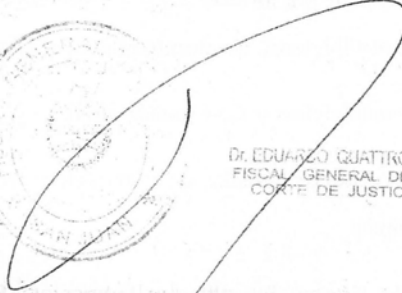
- **16 al 22 de Enero:** Sr. Fiscal de Instrucción N.º 1, Dr. Carlos Rodríguez
- **23 al 31 de Enero:** Sr. Fiscal Penal de Niñez y Adolescencia N.º 1, Dr. Adolfo Díaz

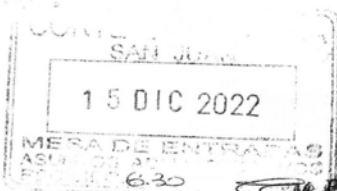
---SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese, póngase en conocimiento a la Corte de Justicia (Art. 11º inc. 10), con expresa solicitud de que se proceda a su publicación en idéntica forma que la correspondiente al respectivo Acuerdo emanado de ella.-

---FISCALÍA GENERAL---


Dra. GRACIELA CAPDEVILA DE LERGA
SECRETARIA RELATORA



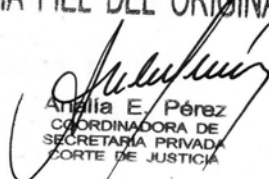

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL DE LA
CORTE DE JUSTICIA




M. BELÉN ROCA
MESAS DE ENTRADAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Analia E. Pérez
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA



*2022 - Año del 50 Aniversario de la Gesta de Malvinas
En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.*

RESOLUCION N° 4482

--- SAN JUAN, 13 de diciembre de 2022.-

--- **VISTO:** Las atribuciones conferidas por la Ley N° 633-E, y la Resolución N° 4243/21 de esta Fiscalía General y-----

--- **CONSIDERANDO:** Que la mencionada Resolución establecía el orden de turnos de las Asesorías Oficiales durante el año 2021, para la intervención que corresponde conforme la previsión legal establecida por el art. 583 del Código Civil, para las Unidades Fiscales de CAVIG, Flagrancia, Delitos Especiales y ANIVI, respectivamente, y para la intervención en las audiencias de mediación (art. 25 Ley 1990-P).-----

--- Que por lo tanto se torna necesario disponer lo mismo para el año 2023.-----

--- Por ello el Fiscal General de la Corte **RESUELVE:**-----

PRIMERO: Disponer el orden de turnos del año 2023 para las Asesorías Oficiales respecto, a la previsión legal establecida por el Art. 583 del C.C., para las Unidades Fiscales de Investigación (UFI CAVIG, Flagrancia, Delitos Especiales y ANIVI) y para la intervención en las audiencias de mediación (art. 25 Ley 1990-P), que se consignan en el Anexo I de esta resolución, la que forma parte integrante de la misma.-----

--- **SEGUNDO:** Por Secretaría procédase a comunicar a Secretaría Administrativa de la


Corte de Justicia, con expreso pedido de publicación en el Boletín Oficial.-----

--- TERCERO: Cumplido protocolícese y archívese.-----

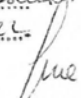
FISCALÍA GENERAL.-


Dra. GRACIELA CAPDEVILA DE LERGA
SECRETARIA RELATORA




Dr. EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL DE LA
CORTE DE JUSTICIA

CERTIFICO que en el día de la fecha notifiqué vía mail a
Asesora Especial Unidad Fiscal, Mesa de
Entradas, Mesa de Asesoría y Of. Ases. de L. P. de R. de L. de
San Juan, P.R., el día 14 de Diciembre de 2022.

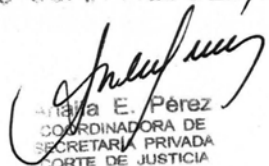

Lic. GEMA BUSTOS
JEFE DE DESPACHO



BELEN ROCA
MESA DE ENTRADAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



ES COPIA FIEL DEL ORIGI


Anaya E. Pérez
COORDINADORA DE
SECRETARIA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA



TURNOS ASESORÍAS 2023 – ANEXO I – Resolución N° 4482/22

TURNOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Medidas Urgentes Art. 983 C.C. (mensual)	01 al 22 N° 1	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría
	23 al 31 N° 3	N° 4	N° 5	N° 1	N° 2	N° 3	N° 4	N° 5	N° 1	N° 2	N° 3	N° 4
C.A.V.I.G. (mensual)	01 al 22 N° 1	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría
	23 al 31 N° 3	N° 4	N° 5	N° 1	N° 5	N° 1	N° 4	N° 5	N° 1	N° 4	N° 5	N° 4
Flagrancia (mensual)	01 al 22 N° 1	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría
	23 al 31 N° 3	N° 4	N° 5	N° 1	N° 2	N° 3	N° 4	N° 5	N° 1	N° 2	N° 3	N° 4
Delitos Especiales (mensual)	01 al 22 N° 1	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría
	23 al 31 N° 3	N° 4	N° 5	N° 1	N° 2	N° 3	N° 4	N° 5	N° 1	N° 2	N° 3	N° 4
A.N.I.VI. (quincenal)	Del 01 al 22	Del 01 al 15	Del 01 al 15	Del 01 al 15	Del 01 al 15	Del 01 al 15	Del 01 al 15	Del 01 al 15	Del 01 al 15	Del 01 al 15	Del 01 al 15	Del 01 al 15
	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría
	N° 1	N° 2	N° 2	N° 2	N° 2	N° 2	N° 2	N° 2	N° 2	N° 2	N° 2	N° 2
Del 23 al 31	Del 16 al 28	Del 16 al 31	Del 16 al 30	Del 16 al 31	Del 16 al 30	Del 16 al 31	Del 16 al 31	Del 16 al 31	Del 16 al 30	Del 16 al 31	Del 16 al 30	Del 16 al 31
Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría
N° 3	N° 3	N° 3	N° 3	N° 3	N° 3	N° 3	N° 3	N° 3	N° 3	N° 3	N° 3	N° 3
Mediación (art. 25 Ley 1990-P) (mensual)	01 al 22 N° 1	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría
	23 al 31 N° 3	N° 4	N° 5	N° 1	N° 2	N° 3	N° 4	N° 5	N° 1	N° 2	N° 3	N° 4

ES COPIA FIEJ DEL ORIGINAL
 Dra. E. Pérez
 SECRETARÍA PRIVADA DE LA CORTE DE JUSTICIA

Referencias:

- Asesoría Oficial N° 1: Dra. Soledad Medina
- Asesoría Oficial N° 2: Dra. Patricia Sürera

- Asesoría Oficial N° 3: Dra. Latorra Romarion
- Asesoría Oficial N° 4: Dr. Ernesto Escobar
- Asesoría Oficial N° 5: Dr. Sergio Ruiz

Dr. EDUARDO CUATROPARTI
FISCAL GENERAL DE LA
CORTE DE JUSTICIA

Dra. GRACIELA CAPDEVILA DE BERGA
SECRETARÍA RELATORA

EDICTOS DE MINAS**EDICTO DE REQUERIMIENTO****Expte. N° 1124-163-G-21.**

El Sr. Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Golden Mining S.A. s/ Servidumbre de Campamento, en el Departamento de Ullum, quedando graficada de la siguiente manera. -

PLANILLA DE COORDENADAS GAUS KRÜGER PGA '94

SERVIDUMBRE DE OCUPACION (CAMPAMENTO)		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.601.361.471	2.503.796.455
2	6.601.108.736	2.504.374.137
3	6.600.518.437	2.504.369.619
4	6.600.814.220	2.503.846.160

Superficie Solicitada. 30.69 Has.

OBSERVACIONES. La Superficie solicitada se encuentra dentro de los siguientes derechos 1124545212-1994 (Ampliación Magnata), 1124545221-1994 (Ampliación Pizarro) y 1124000495-2020 (Ayen).

Por Resolución N° 219-DDM-2022, se ordena practíquese el requerimiento al propietario de la parcela N.C. 07-30-781477. Publíquese en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez (10) días. Acredite la solicitante en el termino de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tenerla por desistida. -

San Juan, 02 de Diciembre de 2.022. -



Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 82.771 Diciembre 16-19 \$ 680.-

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-329-G-21. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Ullum tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.501.698.67 X= 6.604.009.54 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.604.009.54	2.501.698.67
V1	6.605.843.99	2.498.747.58
V2	6.605.843.99	2.505.336.76
V3	6.605.240.82	2.505.203.60
V4	6.605.240.82	2.505.209.68
V5	6.604.568.82	2.505.068.10
V6	6.604.568.82	2.503.615.55
V7	6.603.068.83	2.503.612.55
V8	6.603.068.83	2.501.515.56
V9	6.605.240.82	2.501.507.46
V10	6.605.240.82	2.501.515.57
V11	6.605.308.99	2.501.515.57
V12	6.605.308.99	2.498.747.58

SUPERFICIE REGISTRADA: 933.69 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se ubica completamente sobre el Cateo Expte. 1124248-2020 y se superpone de forma parcial al Cateo Expte. 1124387-N-16.

Por Resolución N° 131-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de “**COBRE, PLOMO Y ZINC Diseminado.**”, en el Departamento de ULLUM, denominándola “**JUAN CRUZ**” a nombre de “**GOLDEN MINING S.A.**”.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----



San Juan, 01 de Diciembre de 2.022. -

Dr. Angel S. María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
 MINISTERIO DE MINERÍA

N° 82.770 Diciembre 16/20 \$ 1.300.-

LICITACIONES

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 15/2023
EXPT E N° 600-003150-2022 DECRETO N° 1936 MDHYS-22**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS.

DESTINO: PARA BRINDAR ASISTENCIA A MENORES ESCOLARIZADOS COMO COMPLEMENTO DE ALMUERZO A PARTIR DEL INICIO DEL CICLO LECTIVO 2023.


COSTO DEL PLIEGO: \$ 750.000,00 (SON PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 797.244.800,00 (SON PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 27 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -


CARINA VANESA CHANCAY
JEFA VC DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 21.589 Diciembre 14/16 \$ 1.000.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-032572-2022-EXP
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 03/2022

Llámesese a **Licitación Pública Anticipada N° 03/2022**, para el día **27 de Diciembre del Año 2022**, a las **09:30 horas**, en **Sala de Escribanía Mayor de Gobierno - Av. Ignacio de la Roza 136 este**, para la Contratación de seguro para 211.209 alumnos que asisten a los distintos establecimientos de Educación Pública de gestión estatal de la Provincia. El valor del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I - Declaración Jurada, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y su formulario N°01 - Solicitud de Oferta, es de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-027801-2022-EXP
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 02/2022

Llámesese a Licitación Pública Anticipada N° 02/2022, para el día 27 de Diciembre del Año 2022, a las 09:00 horas, en Sala de Escribanía Mayor de Gobierno - Av. Ignacio de la Roza 136 este, para :

- 1) Alquiler y mantenimiento de módulos: áulicos, cocina, gobierno, aislamiento, depósito y sanitarios para Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.
- 2) Montaje (instalación), ensamble y conexión a los servicios de energía eléctrica, agua potable y red de descarga cloacal existentes en la Institución donde se localicen los módulos.

. El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Solicitud de Oferta, es de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-001165-2022
LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 001/ MTyC / 2022

APERTURA: Martes 27 de Diciembre de 2022.

HORA Y FECHA: 09:00HS.-

LUGAR DE Sala de Reuniones Medio Ambiente – Centro Cívico 3er Piso Núcleo 3

APERTURA: Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

LUGAR DE Ministerio de Turismo y Cultura – Departamento de Compras –

PRESENTACION Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

DE OFERTA:

HORARIO DE De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 27 de Diciembre de 2022

RECEPCION a las 8:00hs (**hora límite de recepción de ofertas**)

DE OFERTAS:

OBJETO: **SERVICIO DE SEGUROS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.

CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. // compras.mtyc@sanjuan.gov.ar

<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: \$25.000,00 (VEINTICINCO MIL PESOS) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-001319-2022
LICITACION PÚBLICA ANTICIPADA N° 003/ MTyC / 2022

APERTURA: Martes 27 de Diciembre de 2022.
HORA Y FECHA: 09:30HS.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones Medio Ambiente – Centro Cívico 3er Piso Núcleo 3
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: Ministerio de Turismo y Cultura – Departamento de Compras –
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 27 de Diciembre de 2022
a las 8:00hs (**hora límite de recepción de ofertas**)

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
CÍVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. // compras.mtyc@sanjuan.gov.ar
<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: \$65.000,00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva.



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO N° 46/9-0253-LPU22.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa: REPARACIÓN DE PUENTE S/ RP N° 2 (AV. SARMIENTO) "A" Y "O"; OBRAS COMPLEMENTARIAS. RUTA NACIONAL A 014 -PROVINCIA DE SAN JUAN- TRAMO: RP N° 21 (CALLE TUCUMÁN) - RN N° 40 (B° BARDIANI).

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 90.637.000,00), valores referidos al mes de JUNIO de 2022, con un plazo de Obra de seis (6) meses, y un Plazo de Garantía de igual periodo (6 meses).

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Novecientos seis mil trescientos setenta con 00/100 (\$ 906.370,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 27 de diciembre del 2022 a las 13:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 23 de noviembre del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.


 Ing. Jorge Rafael D. Deiana
 JEFE 9° DISTRITO
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Cta. Cte. 21.458 Nov. 24/Dic. 16 \$ 7.500.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 15/2022
EXPEDIENTE N.º 500-001842-2022

Llámesese a Licitación Pública N.º 15/2022 (Ley N° 2000-A) para el día 28 de diciembre de 2022, a las 09:00 horas, para la contratación de **“SERVICIO: URGENCIAS / EMERGENCIAS EN LAS INSTALACIONES DE GAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS”** a constituirse en sala de Escribanía Mayor de Gobierno, sito Av. Ignacio de la Rosa 136 Este– Capital - Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 07-SMyO-2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$10.391.400,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en el Área Compras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ubicada en el Edificio Centro Cívico 5° piso entre el núcleo 1 y 2, el día 28 de diciembre del corriente año **hasta** las 8:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4303321/4305304

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO – OSSE.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 2765**

**Objeto: “SISTEMA INTEGRAL DE PROVISION DE AGUA POTABLE EL
MEDANO DE ORO – DPTO. RAWSON – PROVINCIA DE SAN JUAN**

Presupuesto Oficial: \$ 371.381.700,37

**APERTURA: Se posterga la fecha de apertura para el 27 DE DICIEMBRE
DEL 2022 A LAS 11:30 HS. Sala de situación “Rogelio Cerdera” de Casa
de Gobierno de la Provincia de San Juan, República Argentina, ubicada
en Av. Paula Albarracin de Sarmiento 134 (Norte) –Capital- San Juan**

**Lugar de recepción de sobres: Sala de situación “Rogelio Cerdera” de
Casa de Gobierno de la Provincia de San Juan, República Argentina,
ubicada en Av. Paula Albarracin de Sarmiento 134 (Norte) –Capital- San
Juan - 27 de Diciembre de 2022 de 9:30 a 10:30 hs.**

Plazo de Ejecución de obra: 540 DIAS CORRIDOS

Valor del Pliego: “SIN CARGO”

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE
(www.ossesanjuan.com.ar)**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.
0264- 4294000 – Int. 051 - 053.**

Sin otro particular lo saludo muy atte.


RAUL EDUARDO TORRILLA
JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
O.S.S.E. - SAN JUAN

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO – OSSE.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 2763**

Objeto: “ACUEDUCTO SUR” – DPTO SARMIENTO – PROVINCIA DE SAN JUAN

Presupuesto Oficial: \$ 1.140.250.276,34.

APERTURA: Se posterga la fecha de apertura para el 27 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 HS. Sala de situación “Rogelio Cerdera” de Casa de Gobierno de la Provincia de San Juan, República Argentina, ubicada en Av. Paula Albarracin de Sarmiento 134 (Norte) –Capital- San Juan-

Lugar de recepción de sobres: Sala de situación “Rogelio Cerdera” de Casa de Gobierno de la Provincia de San Juan, República Argentina, ubicada en Av. Paula Albarracin de Sarmiento 134 (Norte) –Capital- San Juan - 27 de Diciembre de 2022 de 8:00 a 09:00 hs.

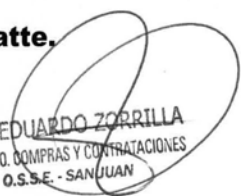
Plazo de Ejecución de obra: 720 DIAS CORRIDOS

Valor del Pliego: “SIN CARGO”

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE
(www.ossesanjuan.com.ar)**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.
0264- 4294000 – I nt. 051 - 053.**

Sin otro particular lo saludo muy atte.


RAUL EDUARDO ZORRILLA
JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
O.S.S.E. - SAN JUAN

Cta. Cte. 21.608 Diciembre 16-19 \$ 600.-

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO – OSSE.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 2764**

**Objeto: “SISTEMA CLOACAL LA BEBIDA” – DPTO. RIVADAVIA –
PROVINCIA DE SAN JUAN**

Presupuesto Oficial: \$ 945.096.083,90.

**APERTURA: Se posterga la fecha de apertura para el 27 DE DICIEMBRE
DEL 2022 A LAS 09:00 HS. Sala de situación “Rogelio Cerdera” de Casa
de Gobierno de la Provincia de San Juan, República Argentina, ubicada
en Av. Paula Albarracin de Sarmiento 134 (Norte) –Capital- San Juan**

**Lugar de recepción de sobres: Sala de situación “Rogelio Cerdera” de
Casa de Gobierno de la Provincia de San Juan, República Argentina,
ubicada en Av. Paula Albarracin de Sarmiento 134 (Norte) –Capital- San
Juan - 27 de Diciembre de 2022 de 07:00 a 08:00 hs.40**


Plazo de Ejecución de obra: 720 DIAS CORRIDOS

Valor del Pliego: “SIN CARGO”

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE
(www.ossesanjuan.com.ar)**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.
0264- 4294000 – Int. 051 - 053.**

Sin otro particular lo saludo muy atte.


RAUL EDUARDO ZORRILLA
JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
O.S.S.E. - SAN JUAN

Cta. Cte. 21.607 Diciembre 16-19 \$ 600.-

“EXPEDIENTE N° 802-002505-2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N°1351-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 26/12/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.800.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el prime Día hábil siguiente.

“EXPEDIENTE N° 802-002024-2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N°1391-HPDGR-2022.

OBJETO: SE SOLICITA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA POR TERMOLUMINISCENCIA Y APARATOLOGIA EN COMODATO PARA CUBRIR NECESIDADES DE ESTE HOSPITAL.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 26/12/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.907.289,80

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

E.A

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 20/2023
EXPTE N° 600-003186-2022 RESOLUCION N° 3345 MDHYPS-22

OBJETO: CONTRATACIÓN POR SEIS (06) MESES, DE LOS SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS MINIBÚS Y COMBIS DE PROPIEDAD DE ESTE MINISTERIO.

DESTINO: PARA CUBRIR DESDE EL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (SON PESOS DIEZ MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 560.000,00 (SON PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 29 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -


CARINA VANESA CHANCAY
JEFA/A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

Cta. Cte. 21.605 Diciembre 16/20 \$ 1.000.-

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 21/2023
EXPTE N° 600-003187-2022 RESOLUCION N° 3346 MDHYS-22**

OBJETO: CONTRATACIÓN POR SEIS (06) MESES, DE LOS SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE ESTE MINISTERIO.

DESTINO: PARA CUBRIR DESDE EL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (SON PESOS DIEZ MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.145.990,83 (SON PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 83/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 10:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 29 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA AJC DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 14/2023
EXPT E N° 600-003163-2022 DECRETO N° 2034 MDHYS-22

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y LAVANDERÍA.

DESTINO: PARA LAS DISTINTAS DIRECCIONES Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 300.000,00 (SON PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 348.624.000,00 (SON PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 29 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA DE DPTO DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.604 Diciembre 16/20 \$ 990.-

POLICIA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PUBLICA ANTICIPADA N° 01/2.022

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, A LAS DIEZ HORAS (10:00), LICITACIÓN ANTICIPADA N° 01/2.022, DESTINADO A LA ADQUISICION DE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN AUTOBOMBA CISTERNA PARA INCENDIOS URBANOS 6X4, TANQUE CON CAPACIDAD DE 10.000 LTS O MÁS, Y DOS VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN AUTOBOMBA FORESTAL 4X4, TANQUES CON CAPACIDAD DE 2.500 LTS O MÁS, DEBIENDO CONTAR LAS UNIDADES CON CABINA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL Y MATERIAL Y EQUIPAMIENTO ADECUADO PARA PRESTAR AUXILIO, SOLICITADO POR DIRECCIÓN BOMBEROS D-9, DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN EL CENTRO DE CONVENCIONES POLICIALES – 2° PISO – EDIFICIO CENTRAL DE POLICIA, SITO EN CALLE ENTRE RIOS N° 579 SUR – CIUDAD DE SAN JUAN; LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICIA DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU DESCARGA, EN PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICIA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, DIAS HABLES EN HORARIO DE 08:00 HS A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. -

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN ANTICIPADA N° 01/2.022, SE RECEPCIONARÁN EXCLUSIVAMENTE EN CENTRO DE CONVENCIONES POLICIALES – 2° PISO – EDIFICIO CENTRAL DE POLICIA, SITO EN CALLE ENTRE RIOS N° 579 SUR – CIUDAD DE SAN JUAN, EL DÍA DE LA APERTURA DESDE LAS 08:00HS Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. –

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. -

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PUBLICA ANTICIPADA N° 01/2.022: (\$ 350.457.900,00.-)

“EXPEDIENTE N° 802-002239-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA ANTICIPADA N° 01/2023, ARTICULO 12°, INC. 1) Y ARTICULO 17, INC. 4) LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1375-HPDGR-2022

OBJETO: SE SOLICITA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DESTINADO A ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 29/12/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 474.845.184,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES : AV. RAWSON 494 SUR - EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE - SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

E.A

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2022
EXPTE N° 600-003088-2022 RESOLUCIÓN N° 3242 MDHYS-22

OBJETO: COMPRA DE KITS DE EQUIPAMIENTO.

DESTINO: PARA MERENDEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ABRAZAR.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 33.000,00 (SON PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.795.090,00 (SON PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 27 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA/AJCDPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL



Cta. Cte. 21.590 Diciembre 14/16 \$ 950.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022
EXPEDIENTE N° 508-000517-2022

Llámesse a Licitación Pública N° 13/2022: “Iluminación Ruta Provincial N° 12 desde km 127 hasta puente Río de Los Patos - Departamento Calingasta”, cuya fecha se ha prorrogado para el día 28 de Diciembre de 2022, a las 09:00 horas, por ante las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a constituirse en la sala del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Av. Libertador 750 (o) – 4° Piso Núcleo 1 - Centro Cívico - San Juan, autorizada por Resolución N° 973-MOSP-2022 y Resolución de prórroga de fecha de apertura N° 1044-MOSP-2022.


PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ciento veintitrés millones trescientos veintisiete mil setecientos noventa y cinco con 31/100 (\$ 123.327.795,31) IVA Incluido.

Los pliegos tienen carácter gratuito y deben descargarse de la página oficial.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial
<https://mosp.sanjuan.gob.ar/>

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, hasta el día 28 de Diciembre del corriente año hasta las 08:30 horas.

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4306206 - 4306287 - contratacionesdre@sanjuan.gov.ar


Ing. CIVIL ALBERTO MARIO PEÑA
DIRECTOR DE RECURSOS ENERGÉTICOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-034388-2022-EXP
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 04/2022

Llámesese a **Licitación Pública Anticipada N° 04/2022**, para el día **29 de Diciembre del Año 2022**, a las **10:00 horas**, en Sala de Licitaciones de la Secretaria de Hacienda y Finanzas - 2° Piso - Núcleo 6, para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Y Perfeccionamiento del Aplicativo Sige 1.0 del Ministerio de Educación. El valor del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I - Declaración Jurada, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Solicitud de Oferta, es de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00)**

Cta. Cte. 21.610 Diciembre 16/20 \$ 600.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO JUDICIAL

El séptimo Juzgado en lo Civil de San Juan a cargo de la Dra. Vilma Balmaceda hace saber en autos N° 1133 caratulados "ADOS SAN JUAN QUIEBRA INDICRECTA" que se encuentra a disposición de los interesados el Proyecto de Distribución Complementario N° 3 a los efectos de que formulen las observaciones que estimen pertinente.

San Juan 14 de diciembre de 2022

**PEREYRA
CARTA
Romina
Gabriela**

Firmado
digitalmente por
PEREYRA CARTA
Romina Gabriela
Fecha: 2022.12.14
12:34:51 -03'00'

N° 82.781 Diciembre 16-19 \$ 250.-

**PODER JUDICIAL SAN JUAN
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Jujuy 64 norte- Torre Oeste- 1º piso - Ciudad de San Juan

EDICTO

La Sra. Jueza titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Dra. Adriana Tettamanti, cita en expedientes n° 129223/CA; 129225/CA y 129227/CA, todos caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ DORA DEL BONO GRAFFIGNA E HIJOS SRL Y OTROS S/ Expropiación (en Cont. Adm.)" a los herederos del titular registral EDUARDO ALBERTO DHERS y/o terceros interesados, de los inmuebles inscriptos en el RGI n° 17.831 f° 31 t° 171, Capital- Año 1981, ubicados en Capital, calle Sargento Cabral Oeste:1) al n° 1180, NC 01-29-630000, Lote A; 2) al n° 1158, NC 01-29-634026, Lote 1 (expte. n° 129227/CA) y 2 (expte. n° 129225/CA) a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días (con más ampliación en razón de la distancia para quienes residan en extraña jurisdicción), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. arts. 145, 146, 147, 305 del CPC y art. 17 de la Ley 1000-A.

La providencia ordena: San Juan, 29 de julio de 2022. (...) **3)** Ordénase al citación por edictos a los herederos del condómino EDUARDO ALBERTO DHERS y a todo tercero que se considere con derecho, en la Provincia de Tucumán y en esta provincia, para que tomen participación en el plazo de quince (15) días con más ampliación en razón de la distancia (4 días) y córrase traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 *ibidem* y con clara

individualización del inmueble objeto de expropiación. Fdo. Adriana Tettamanti - Jueza.

Publíquese por tres (3) días días en el B.O. y un diario local de la Pcia. de San Juan y de Tucumán.

San Juan, 29 de julio de 2022.




SUSANA CAMUS
PRO-SECRETARIA

Cta. Cte. 21.582 Diciembre 14/16 \$ 1.740.-

E D I C T O S

Autos N° 15.086/11 caratulados RODRIGUEZ MAUREIRA VIVIANA EDITH c/ DELGADO, HUGO LEONARDO S/ REGIMEN DE PARENTALIDAD, originarios del Primer Juzgado Penal de la Niñez y Adolescencia. - Cítese por edictos a la parte DELGADO, HUGO LEONARDO para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial. San Juan, 17 de noviembre de ~~2022~~. Publíquese por edictos por tres días en un diario local y el Boletín Oficial. - Fdo. Dr. Jorge Toro, Juez. -




Dra. MARCELA MUÑOZ GALANTE
PROSECRETARIA AUXILIAR

solu no pagado : 2022 Vol 4


Dra. MARCELA MUÑOZ GALANTE
PROSECRETARIA AUXILIAR

EDICTO.

El Primer Juzgado Laboral de San Juan cita y emplaza a los derechohabientes del Sr. JOSE ANTONIO AUGUSTO DNI 8.073.737, para que dentro del plazo de CINCO (5) días, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 305 CPC), en el marco de los autos N° 42362, caratulados "ABALLAY, ESTHER ELENA C/ PACHECO, FANNY BEATRIZ Y OTRO S/ ORDINARIO". En virtud de lo ordenado en las providencias de fecha 25 de agosto de 2022 y 29 de noviembre de 2022, las cuales expresan: "... cítese mediante publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial a los herederos de JOSE ANTONIO AUGUSTO DNI 8.073.737 para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley".- Fdo. Dr. Matías Pallitto.

Juez.-



Dr. DULIO LIBERMAN
ABOGADO
SECRETARIO DE PAZ
OFICINA LABORAL N° 1

N° 4037 Diciembre 14/20 Eximido.-

REMATES

EDICTO

Poder Judicial de San Juan - República Argentina
Oficina Judicial Civil N° 1



Web Site: www.jussanjuan.gov.ar
E mail: juzciv1-sjn@jussanjuan.gov.ar

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL - CAPITAL, en autos N°123190, caratulados **“CHULIA MARCELO ALEJANDRO Y OTRA c/ATENCIO GINES SEBASTIAN s/ORDINARIO”**, el 19 de Diciembre de 2022 a las 10:00 hs., el Martillero Carlos Orlando Hidalgo, rematará en calle Aberastain N° 1066 (s), Capital, San Juan, sin base, dinero de contado, al mejor postor, debiéndose depositar en el acto el 10% de la venta en subasta, mas comisión de martillero 3%, el saldo al aprobarse la subasta de un inmueble, ubicado en Calle Los Horneros s/n, Lote N° 9, Zonda, N.C. 06-56-04326000000, según plano N° 06-00304, inscripción Folio Real N° 438, Dpto 6 Año 1978 superficie s/m 600m2. Adeuda aproximada de: Rentas \$118.933 al 29/08/22, Municipalidad \$ 9792,92 al 08/22. Mayores informes en Juzgado y Martillero. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y diario local. Fdo. Dr. **HECTOR RAFAEL ROLLAN - JUEZ -**.



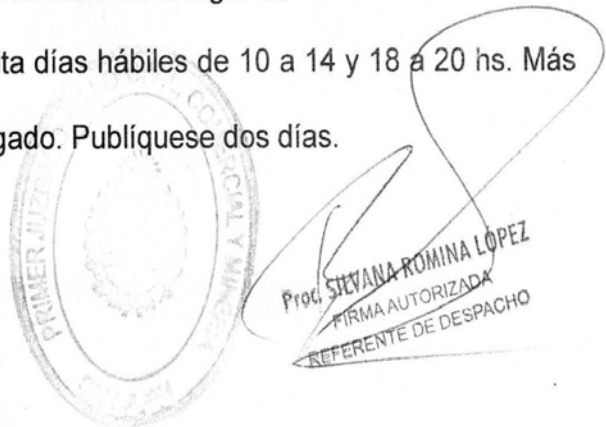
Proc. SILVANA ROMINA LÓPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.749 Diciembre 14/16 \$ 850.-

EDICTO**REMATE**

PRIMER juzgado civil, comunica autos nº 180018, "LOPEZ GRACIELA ROSA C/ LOPEZ ANTONIA MARIA s/ División de Condominio", día 27-DICIEMBRE-2.022, hora 10:00, martillera MARTINEZ, LARISA DEL VALLE, lugar GENERAL ACHA 480 SUR - PRIMER PISO. Inmueble a subastar Av. Ignacio de la Rosa nº 633 oeste Vº San Roque Rivadavia, matrícula N° 02-18097, N.C. 02-37-150.510, dos casas construcción mixtas ocupadas. Sup. s/t. 502,12 m2. Debe Rentas al 09/11/22: \$.- 20.152,77 Municipalidad al 16/11/22: \$.- 42.359,85 OSSE al 9/11/22: \$.- 2.902,02 Condiciones: Dinero contado, mejor postor, BASE avalúo \$.- 622.214,96, más impuestos, comisión martillero 3% y pago inmediato en el lugar de remate de seña 10%. Saldo al aprobarse subasta. Visita días hábiles de 10 a 14 y 18 a 20 hs. Más datos martillera o Secretaría juzgado. Publíquese dos días.

San Juan, ¹⁴ diciembre 2.022.



N° 82.788 Diciembre 16-19 \$ 550.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32.055, caratulados: "NEUROLOGIA SAN JUAN S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Giugni, Juan Carlos, D.N.I. N°28.218.900, CUIL: 20-28.218.900-4, fecha de nacimiento, 12/06/1980, nacionalidad argentino, estado civil casado, profesión médico, domiciliado en Rastreador Calivar 2250, sur, lote 80, Rivadavia, San Juan; Sra. Riveros, Mariana Raquel, D.N.I. N°29.203.539, CUIL: 27-29.203.539-5, fecha de nacimiento, 12/06/1980, nacionalidad argentina, estado civil soltera, profesión médico, domiciliada en Yapeyu 943 oeste, Capital, San Juan, Sr. Lucato Morettini, Daniel Norberto D.N.I. N°28.645.085, CUIL: 20- 28.645.085-8; fecha de nacimiento, 23/09/1980, nacionalidad argentino, estado civil casado, profesión médico, domiciliado en B°Justo P. Castro 5, Mna. E, Casa 19, Caucete San Juan

Fecha de Constitución: 09 de septiembre de 2022

Denominación: NEUROLOGIA SAN JUAN S.A.S.

Domicilio sede social: Yapeyu N°943 oeste, Capital, San Juan C.P.5400

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año

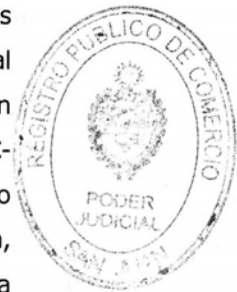
Plazo de duración: noventa y nueve (99) años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros , ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a la explotación de sanatorios, clínicas, centros de salud para




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

la prevención educación asistencia y tratamientos para la salud psicofísica del individuo: efectuando tratamientos terapéuticos y de prevención para el mantenimiento de la salud a través de instalaciones y equipamientos propios y/o de terceros como asimismo el gerenciamiento de contratos de seguridad social y administración de servicios de salud. También podrá dictar cursos, seminarios talleres de capacitación y ayuda para todo tipo de prestadores conexos la ciencia medica o no. Incluyendo: A) Consultas médicas: internados y/o ambulatorios B) Practicas diagnosticas medicas: mediante estudios complementarios comprendiendo Electroencefalograma en todas sus modalidades, Video Electroencefalograma en todas sus modalidades, Electromiograma en todas sus modalidades, Potenciales evocados en todas sus modalidades, Videoinstamografia en todas sus modalidades, ecografías doppler transcraneal en todas sus modalidades, estudios del sueño incluyendo polisomnografía y poligrafía en todas sus modalidades. Tanto en pacientes ambulatorios, internados y/o intraquirofano. Tomografía axial computada, Resonancia nuclear magnética, Tomografía por emisión de positrones(PET) C) Informes médicos neuroimagenologicos(TAC-PET-RNM) D) Practicas medicas: intervencionismo, módulo trombolisis sistémica trombetomia mecánica por hemodinamia, punción lumbar, bloqueos analgésicos, aplicación de toxina botulínica, infiltraciones varias. E) Capacitación docencia e investigación: charlas académicas, presentación de trabajo, protocolo de investigación, clínica, protocolo de investigación farmacológica, dictado de cursos, postgrado, docencia de pre y postgrado, participación en charlas , encuestas médicas y otras formas de




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

docencia. F) Telemedicina G) Interconsultas a pacientes con y sin internación domiciliaria, H) Valoraciones neurocognitivas y módulos de estimulación del paciente entendiéndose como neurorrehabilitación (incluye módulos con terapia ocupacional, rehabilitación cognitiva, rehabilitación kinésica en sus diversas formas, terapia ocupacional y musicoterapia) I) Tratamientos para patologías neurológicas Biofeedback para cefalea, Estimulación magnética transcraneal, infiltraciones varias (Toxina botulínica, bloqueos analgésicos) J) Programación de estimulación cerebral profunda para todas las enfermedades neurologicas, K) Pruebas terapéuticas: Test de levadopa, test de apomorfina, prueba de baclofeno. L) Intervenciones neuroquirurgicas de sistema nervioso central y sistema nervioso periférico en todas sus modalidades.

Capital Social: PESOS CIENTO VEINTE MIL \$120.000,00

Administración: Giugni, Juan Carlos, D.N.I. N°28.218.900, CUIL: 20- 28.218.900-4; administrador titular y Sr. Lucato Morettini, Daniel Norberto D.N.I. N°28.645.085, CUIL: 20-28.645.085-8; administrador suplente.

San Juan, 12 de Diciembre de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 32.303 caratulados "MINING INNOVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO.", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: señores VARGAS, RODOLFO ARMANDO, D.N.I N° 31.318.924, edad treinta y nueve años, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Uruguay s/n, Barrio Santa Rita, Ciudad de Humahuaca, Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy VARGAS, VICTOR, D.N.I N° 14.749.057, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el veinticinco de diciembre del año dos mil, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Juan Bautista s/n, Barrio Alto Independencia, Ciudad de Humahuaca, Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy.1. Fecha de Constitución: veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Denominación: MINING INNOVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: calle Retiro 2761 Oeste- Villa Morrones- Chimbás.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: construcción de obras civiles y de ingeniería industrial y minera, en particular, fabricación, construcción




ANALÍA GARCÉS 1
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

e instalación de techos, tinglados, galpones, estructuras modulares y metálicas, para viviendas y obras industriales, obradores y cabinas móviles prefabricada. Asimismo, asesoramiento y consultoría técnica profesional y atención post-venta. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, adquirir máquinas y herramientas de la construcción y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato, con el fin de cumplir su objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: construcción de obras civiles y de ingeniería industrial y minera, en particular, fabricación, construcción e instalación de techos, tinglados, galpones, estructuras modulares y metálicas, para viviendas y obras industriales, obradores y cabinas móviles prefabricada. Asimismo, asesoramiento y consultoría técnica profesional y atención post-venta. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, adquirir máquinas y herramientas de la construcción y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato, con el fin de cumplir su objeto.

Duración: 99 años.

Capital Social: Pesos ochocientos mil (\$800.000).

Administración y Representación Legal: designa como gerente y titular del órgano de administración de la sociedad a VARGAS, RODOLFO ARMANDO, D.N.I N° 31.318.924. edad treinta y nueve años, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de profesión




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

comerciante, con domicilio real en calle Uruguay s/n, Barrio Santa Rita, Ciudad de Humahuaca, Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año calendario.

San Juan, 05 de diciembre de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N°32152, caratulados: "CUARTA GEN S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Fecha de instrumento constitutivo 03 de julio de 2022

Socios: Sr. Sánchez Ordoñez Santiago José DNI N° 42712094, CUIT N° 20- 42712094-6, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de mayo de 2000, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Manzana "C" Casa 3 S/N Barrio Vildo III Santa Lucia CP 5411 San Juan.

Denominación: CUARTA GEN S.A.S.

Domicilio sede social: Manzana "C" Casa 3 S/N Barrio Vildo III Santa Lucia CP 5411 San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, elaboración, fraccionamiento, envasado, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y cualquier otra forma de intermediación comercial de todo tipo de productos alimenticios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y recibir aportes de capitales de personas humanas y/o



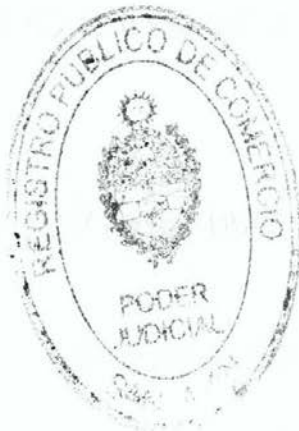

ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: PESOS CIENTO VEINTE MIL \$120.000,00

Administración: Administrador titular Sánchez Ordoñez Santiago José, DNI N° 42712094, CUIT 20- 42712094-6, Administrador suplente: Rodríguez Yesica Daniela, Documento Único N° 46.179.526 CUIT N° 27-46179526-4.

San Juan, 14 de diciembre de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31563 caratulados: TALLER INTEGRAL DAFER S.R.L. / Cesión de cuotas “, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la siguiente resolución social de TALLER INTEGRAL DAFER S.R.L. CUIT N° 33- 71117668-9, acta de socios N° 20 de fecha 01/07/22, N° 21 de fecha 20/07/22 y N° 22 de fecha 19/08/2022 Vega Fernando Pablo, DNI 28967904 y Vega Marcos Elías, DNI 32374576 ceden 833 cuotas totales cada uno a favor de Vega Jonathan David, DNI 29992926, argentino, casado, comerciante, domiciliado en San Lorenzo oeste 3315, casa 35, Santa Lucia. Asimismo se modifica la cláusula cuarta, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: “CUARTA: El capital social se establece en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), dividido en cinco mil cuotas de capital de diez pesos de valor nominal cada una, el cual se encuentra íntegramente integrado conforme el siguiente detalle: el Señor Vega Fernando Pablo, de nacionalidad argentina, DNI 28.967.904, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Francisco de Miranda 2316, Barrio Universitario, Ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, un mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas sociales que representan un capital de dieciséis mil seiscientos setenta (\$16.670); el Señor Vega Marcos Elías, de nacionalidad argentina, DNI 32.374.576, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Rioja 17 Libertad, Rawson, provincia de San Juan, un mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas sociales que representan un capital de dieciséis mil seiscientos setenta (\$16.670); y el Señor Vega Jonathan David, DNI 29992926, argentino, casado, comerciante, domiciliado en San Lorenzo oeste 3315, casa 35, Santa Lucia un mil seiscientos sesenta y seis (1.666) cuotas sociales que representan un capital de dieciséis mil seiscientos sesenta y seis (\$16.666).”

Por acta N° 6 de fecha 10/03/14 se modifica el domicilio de la sede social a Comandante Cabot 527 oeste, Capital, San Juan.

San Juan, 14 de diciembre de 2022




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 1

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en los Autos N° 32332 "GILI CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTRO UT S/ MODIFICACION DE ESTATUTO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios de fecha 31 de octubre del 2022 los socios de "GILI CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS" CUIT N.º 30-71765150-9, han resuelto ampliar el objeto de la U.T. a la siguiente actividad: Se determino ampliar el objeto de la UT, la participación y construcción de las obras que se detallan infra, con duración hasta su culminación: Licitación pública N° 19/2022 Obra: Proyecto Terminal interna Paraje Difunta Correa. Departamento: Cauce Licitación Pública: N° 16/2022 Obra: Traslado y construcción de la Eni n° 44 Presidente Avellaneda Departamento Chimbas.

San Juan, 12 de diciembre de 2022.




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos nº 32.164 - "MORCHIO HNOS S.A. s/l. Directorio", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad.

Actas de Directorios nº 386 de fecha 1/04/2022 y nº 387 de fecha 22/04/2022, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de accionista de fecha 22/04/2022.

Directores:

Director Titular: Presidente: Eduardo Morchio, D.N.I. nº17.625.022, C.U.I.T. 20-17625022-5.

Director Suplente: María Paula Morchio Díaz, D.N.I. nº nº40.728.977, C.U.I.T. 27-40728977-9.

C.U.I.T Social 30-52282926-5.

San Juan, 15 de Diciembre de 2022.



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

USUCAPIÓN

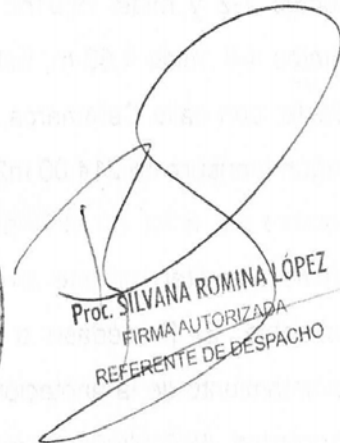
EDICTO

El Cuarto Juzgado Civil comunica que en autos N° 148878 "MAZA, VENTURA S/ ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO" se ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 29 de Agosto de 2022. -- -Y VISTOS: -- - Y CONSIDERANDO: -- - RESUELVO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. VENTURA ARNALDO MAZA (D.N.I. N° 7.808.966) ha adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble, por haberse cumplido su plazo legal en el año 2011 (17/04/2011), situado en el departamento de Capital sobre calle Catamarca N° 1723, Norte, NC N° 01-22-480400, siendo sus límites al Norte: con parcela NC 01-22-490400, mide puntos 1-2 y mide 19,91m, Sur: con calle Pública, puntos 5-4, mide 11,97 m, puntos 4-3, mide 4,53 m, Este: con NC 01-22-496413 puntos 2-3, mide 10,45 m y Oeste: con calle Catamarca, puntos 6-1, mide 7,03 m. Encerrando una superficie según mensura de 214,00 m². 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. 3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente y al levantamiento de la anotación de litis, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. 4) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 5) Regular los honorarios del profesional interviniente, Dr. EDUARDO JOSÉ PADILLA por su labor desarrollada en simple carácter, por dos etapas cumplidas (demanda-prueba), como ganancioso en un 12%, de la base que oportunamente se apruebe. No regular honorarios a los representantes de Fiscalía de Estado ni a las titulares de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos. Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos, notifíquese y córrase vista a la Defensora Oficial N° 6. De conformidad con lo previsto por los arts. 132 y 450 del CPC -cfr. modificación

introducida por Ley n°2181- notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes, letrados. Notifíquese los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de los obligados al pago (según lo reglado por el art. 22 de la Ley 56-O)." FDO: Dr. Humberto Conti Picco – Juez.


Además se transcribe otra providencia:"San Juan,07 de noviembre de 2022. "San Juan, 07 de noviembre de 2022. VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Aclarar la resolución dictada en fecha 29/08/2022, agregada a fs. 98/114 consignando la siguiente inscripción registral conforme Informe de Dominio de fs. 02: N° 7914, F°114, T° 37; Año 1952. II) Intégrese. Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por los arts. 132 y 450 del CPC -*cf. modificación introducida por Ley n°2181-* notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes, letrados y auxiliares". FDO: Dr. Humberto Conti Picco – Juez.




Proc. SILVANA ROMINA LÓPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

EDICTO JUDICIAL

OFIJU CIVIL N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA, en autos N° 164299, caratulados: **"GUERRA JULIO ENRIQUE Y OTRA S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado"** cita a los sucesores del titular registral, presuntos interesados en el bien inmueble, y/o a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado Calle Calvento 201 oeste esquina Gobernador Rojas, Villa Krause – Rawson – San Juan, NC 04-46-630800, Inscripta en N° 1489, F° 89, T° 5, Año 1948, Superficie según título 798m², para que en el plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. SAN JUAN, 7 de noviembre de 2022


ARIADNA PIZZACCHINI
FIRMA AUTORIZADA



N° 82.773 Diciembre 16/20 \$ 750.-

EDICTO.

El Sr. Juez letrado del Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial – Secretaría Civil, en autos N° 39.620, caratulados "DÍAZ VEGA, SANTOS MARIO S/ USUCAPIÓN" ha dictado sentencia que en su parte pertinente dice: "San Juan, Jáchal, 31 de Octubre de 2022.

Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... Por todo ello, RESUELVO:

I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. SANTOS MARIO DIAZ VEGA, DNI N° 14.754.033, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 15 de Febrero del Año 1993 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994). El mismo se encuentra ubicado en calle El Sauce esquina calle San Juan s/n de la localidad de Mogna, Departamento Jáchal de la provincia de San Juan, NC No 1888-390330 (Parcial: 9,46%), sin inscripción de dominio ante el Registro General Inmobiliario e inscripto ante la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de CARRIZO ANTONIO (poseedor). Cuyos límites, medidas y linderos, conforme plano mensura No 18-5581-2014 (Expediente N° 709E0227814), son al Norte; puntos 4-1, mide 42.60 m. y limita con calle El Sauce; al Este; puntos 1-2, mide 204.19 m. y limita con Parcela N.C. N° 1888-390330, al Sur; puntos 2-3, mide 61.44 m y limita con Parcela N.C. N° 1888-390330, al Oeste; puntos 3-4, mide 216.48 m. y limita con calle San Juan. Encerrando una superficie según mensura de 1 Ha. con 0683.00 m2.

II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar encontrarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.

III) Publíquense edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia.

IV) Regular los honorarios del Dr. ANIBAL JUAREZ MEDINA, por su actuación profesional en el presente proceso en doble carácter y por las etapas cumplidas en el 20% del valor del inmueble objeto del presente conf. art. 14 de la Ley N° 56-O.-

Protocolícese. Agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese.

Fdo. Dra. María Paula Páez - Secretaria de Cámara.

Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez

Protocolizado al F°103/108, T°VI del Protocolo de Sentencias Definitivas.- Jáchal, 04/11/2022. Fdo. Dr. Horacio Elizondo - Secretario de Paz Letrado."



Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

EL SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN en AUTOS N° 176.186, caratulados "SANCHEZ, LUIS HUGO S/ Prescripción Adquisitiva" cita a los sucesores del titular registral y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (Sres. LUCIANO SALVADOR SANCHEZ y JUAN BAUTISTA CASIVAR) por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC)..- .En cumplimiento de lo dispuesto se individualiza el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Lozano s/n, con ingreso por servidumbre de paso, Departamento Albardón, San Juan, Nomenclatura Catastral N°10-44-500560 (inscripto al N° 390 F° 90 T° 4 Año 1962) y 10-44-520560 (inscripto al N° 1982 F° 17 T° 4 Año 1926) con una superficie total según mensura de 3 ha 5480,29 m² según plano de Mensura N° 10-4820-18. El inmueble NC 10-44-500560/10-44-520560, limita al NORTE con NC 10-44-560600 puntos 3-4 con 280,58 m., SUR, con lote NC 10-44-470550 puntos 1-5 con 234,40 m., ESTE con NC 10-44-530610 puntos 4-5 con 144,24 m. y OESTE con NC 10-44-550500, 10-44-530500, 10-44-530490, 10-44-520500 puntos 2-3 con 60,49 m. y NC 10-44-520480, 10-44-510480 puntos 1-2 con 75,75 m. Fdo. Dra. Vilma Balmaceda.




Dra. NOELIA SABATTINI
SECRETARIA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.769 Diciembre 16-19 \$ 750.-

SUCESORIOS

EDICTO

EDICTO. El Sr. Juez del JUZGADO DE PAZ LETRADO DE JACHAL, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN, Dr. MARTÍN E. PEÑAFORT, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALONSO, CARLOS ALFREDO, D.N.I. N° 7.936.877, en Autos N° 3665/22, caratulados: "ALONSO CARLOS ALFREDO S/ PROCESO SUCESORIO", para que dentro de los 30 días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.)... Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local .San Juan, JÁCHAL, 31 de Octubre de 2022.... - FDO: Dr. Martín E. Peñafort – Juez de Paz Letrado de Jáchal



Vanina M. Siri Bravo
Dra. VANINA M SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 82.445 Diciembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MOLINO OSCAR, D.N.I. N° 4.010.495 en autos N° 168208, caratulados: "MOLINO OSCAR S/ Sucesorio ((CONEX. CON EXP. 122293))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Acérese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

M. Victoria Cairol
M. VICTORIA CAIROL!
Abogada: Firma Autorizada
Referente de Despacho

N° 82.787 Diciembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de RIVERO, ELISA LEONOR D.N.I. N° 8.088.249 y AVILA OVIEDO, ALDO CESAR, D.N.I. N° 3.159.973 en autos N° 40638/22, caratulados: "RIVERO, ELISA LEONOR Y AVILA OVIEDO ALDO CESAR S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.


Dña. ROMINA SALA SARMENTO
FIRMA AUTORIZADA




FERNANDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.786 Diciembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADA cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALVAREZ AGUIRRE JUAN SERGIO, D.N.I. N° 13440488 en autos N° 37824/22, caratulados: "ALVAREZ AGUIRRE JUAN SERGIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de diciembre de 2022.



FIRMA: 
SELLO: 
FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA
JUEZ

N° 82.782 Diciembre 16/20 \$ 100.-

- **EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VEDIA BETY HORTENCIA, D.N.I. N°: 8.086.291.**, en autos N° 184123, caratulados: "VEDIA BETY HORTENCIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 171826)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de noviembre de 2022.



FIRMA:

SELLO: **M. VICTORIA CAIROL**
Abogada. Firma Autorizada
Referente de Despacho

N° 82.779 Diciembre 16/20 \$ 100.-

- **EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbás, Dra. Graciela Cattani de Bazán, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DALMIRO OSVALDO LARA, D.N.I. N° 7.948.542** en autos N° 36615/22, caratulados: "DALMIRO OSVALDO LARA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de diciembre de 2022.



FIRMA:

SELLO: **Dr. ARTURO J. BASUALDO**
PRO SECRETARIO

N° 82.777 Diciembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. RIVAS OSCAR ALEJANDRO, D.N.I. N° 12.049.080** en autos N° 39285/22, caratulados: "RIVAS OSCAR ALEJANDRO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de diciembre de 2022.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.776 Diciembre 16/20 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. CARRERA JOSE JUSTO, D.N.I. N° 3.157.691** y **ZAMORA AGUSTINA D.N.I. N° 7.339.100** en autos N° 180103, caratulados: "CARRERA JOSE JUSTO Y ZAMORA AGUSTINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

CRISTIA D'ALOISIO
ABOGADA - FIRMA ALPORZADA
SECRETARÍA GENERAL DE PRUEBA

N° 82.772 Diciembre 16/20 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GARCIA RUFO ERNESTO, D.N.I. N° 6.758.745 en autos N° 182990, caratulados: "GARCIA RUFO ERNESTO S/ Sucesorio (conex. con exp. 180834)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

Cinfia N. Dydia Lopez
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE SUCESSION DE PRIETA

SELLO:

N° 82.767 Diciembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. GOMEZ SUSANA DNI 06.185.048 para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 8093/22, Caratulados: "GOMEZ SUSANA S/ SUCESION AB INTESTATO ". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

San Juan, Angaco, 6 de diciembre de 2022

Dra. CLAUDIA VANESA RUIZ
FIRMA AUTORIZADA



Dra. MABEL S. LOPEZ
JUEZ

N° 82.768 Diciembre 16/20 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **SANTANDER LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 14.473.170** en autos N° 180698, caratulados: "SANTANDER LUIS ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.750 Diciembre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 5° de Paz, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **BRUNA CLARA LUISA, D.N.I. N° 13.049.038** en autos N° 43412/22, caratulados: "BRUNA CLARA LUISA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de diciembre de 2022.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO:

Dr. Ricardo A. Orellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

N° 82.757 Diciembre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PRIETO HERMINIA**, D.N.I. N° **2.333.895** en autos N° 183934, caratulados: "PRIETO HERMINIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 118906)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Cintia N. Oyola Lopez
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE REGISTRO DE PROUEP

N° 82.754 Diciembre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SR. YACANTE OSVALDO OCTAVIO**, D.N.I. N° **6.774.322** en AUTOS N° **42406/22**, caratulados: "YACANTE OSVALDO OCTAVIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de diciembre de 2022.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

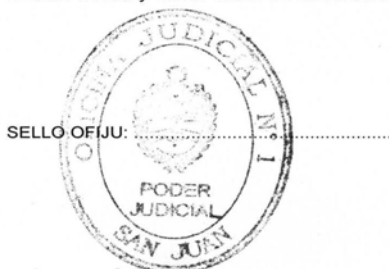
SELLO:

Dr. JULIAN G. MEDINA ROMERO
SECRETARIO

N° 82.753 Diciembre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FLORES ANTONIO ESTEBAN DNI 31.454.810**, en autos N° 173603, caratulados: "FLORES ANTONIO SEBASTIAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.764 Diciembre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CESAR ANTONIO HIDALGO, D.N.I. N° 10.223.932** en autos N° 179365, caratulados: "HIDALGO CESAR ANTONIO Y CORIA MERCEDES MARGARITA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de noviembre de 2022.



FIRMA:

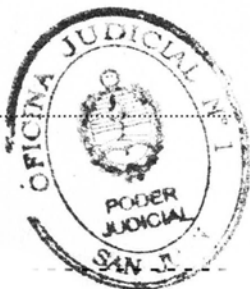
SELLO: *Maria Agustina Moya*
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.765 Diciembre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MARIA ESTER URBIETA - D.N.I. N° 0.628.440** en autos N° 183510, caratulados: "URBIETA MARIA ESTER S/ Sucesorio (conex. con exp. 83098)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

M. Victoria Caroli
M. VICTORIA CAIROLI
Abogada. Firma Autorizada
Referente de Despacho

N° 82.766 Diciembre 15/19 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARTINEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 6.760.304** en autos N° 32824/22, caratulados: "MARTINEZ JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.

Romina Sala Sarmento

Dra. ROMINA SALA SARMENTO
FIRMA AUTORIZADA



Gerardo Van Zuliani
GERARDO VAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.758 Diciembre 15/19 \$ 100.-

PODER JUDICIAL

Juez de Paz Letrado de Pocito 1°. Nominación

ACTUACIONES N°: 5337/22

H10803510653

H10803510653

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ARIEL ALVAREZ, D.N.I. N° 8.667.292 y de EVANGELINA ISABEL TORREZ, D.N.I. N° 5.584.552 en Autos N° 5337/22, caratulados: "ALVAREZ, ERNESTO ARIEL Y TORREZ, EVANGELINA ISABEL s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 24 de noviembre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito 1° Nominación.



Dr. SERGIO A. NAZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 82.789 Diciembre 16/20 \$ 100.-

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO

ACTUACIONES N°: 4648/22



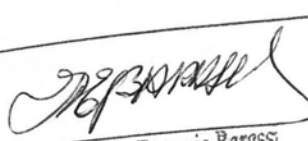
H10807559294

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ESQUIVEL, LUISA GREGORIA D.N.I. N° 4.926.638** en Autos N° **4648/22 "ESQUIVEL LUISA GREGORIA s/ SARCUCESORIO"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 13 de diciembre de 2022.-


Dra. Estefanía Naumchik
Firma Autorizada




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO**

ACTUACIONES N°: S-S30/2022



H10807509796

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **VILCHEZ, MARCELO ANDRES D.N.I. N° 27.849.139** en Autos N° **S-S30/2022 "VILCHEZ MARCELO ANDRES s/ Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 17 de noviembre de 2022.-

Dra. Estefanía Naumchik
Firma Autorizada

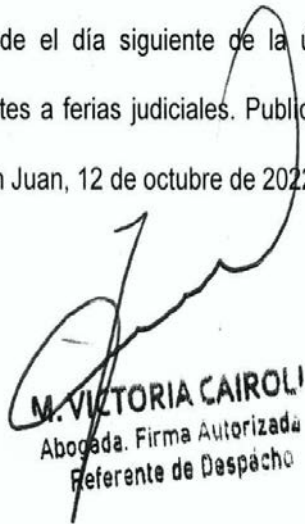


Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.751 Diciembre 15/19 \$ 100.-

- EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SRES. ALDERETE MERCEDES DEL CARMEN, D.N.I. Nº: 2.960.160 Y NAVARRO NICOLAS GALO DNI Nº 3.158.436** ., en autos Nº 182463, caratulados: "NAVARRO NICOLAS GALO Y ALDERETE MERCEDES DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.



M. VICTORIA CAIROLI
Abogada. Firma Autorizada
Referente de Despacho

PODER JUDICIAL

Juez de Paz Letrado de Pocito 1º. Nominación

ACTUACIONES N°: 6199/22



H10803557487

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1º NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCELIA LUCERO LOAY, D.N.I. N° 5.680.833, en Autos N° 6199/22, caratulados: "LUCERO LOAY, MARIA LUCELIA s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 02 de diciembre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito 1º Nominación.

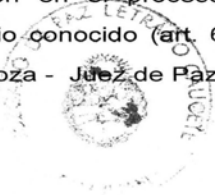


Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 82.762 Diciembre 15/19 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35760-B, caratulados: "AVILA HILDA ANDREA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 23 de noviembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



[Handwritten Signature]
 Dra. Luciana Salvá Mendoza
 JUZGADO DE PAZ LETRADO
 DE CAUCETE

1

Nº 82.737 Diciembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil nº2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SITTONI MARIA VIRGINIA**, D.N.I. Nº **6.281.160** en autos Nº 179284, caratulados: "SITTONI MARIA VIRGINIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de diciembre de 2022.



[Handwritten Signature]
 Cintia Moyola Lopez
 ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA
 REFERENTE A GESTIÓN DE DUEÑA
 DE BIENES INMUEBLES

SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

Nº 82.744 Diciembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ALVARADO PATRICIA MONICA, D.N.I. N° 18.159.614** en autos N° 183699, caratulados: "ALVARADO PATRICIA MONICA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

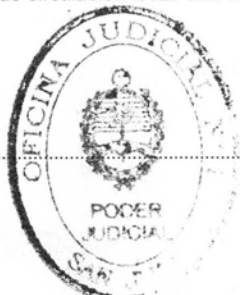
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.742 Diciembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JORGE ARMANDO CERRATI, D.N.I. N° 10.914.075** en autos N° 82424, caratulados: "CERRATI, JORGE ARMANDO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.747 Diciembre 14/16 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 37042-B, caratulados: "ROSALES RODOLFO NERIS S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 17 de noviembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



[Handwritten signature]
Dra. LUCIANA SALVÁ MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

1

Nº 82.738 Diciembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de FREDES, ANGELA CLORINDA, D.N.I. Nº 8.084.663 en autos Nº 32407/22, caratulados: "FREDES ANGELA CLORINDA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de noviembre de 2022.

[Handwritten signature]
Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA



[Handwritten signature]
GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

Nº 82.740 Diciembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FEMENIA BAUTISTA, DNI.N° 5.543.174**, en autos N° 183706, caratulados: "FEMENIA BAUTISTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.745 Diciembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DINA STOCCO, D.N.I. N° 4.189.044** en autos N° 183295, caratulados: "STOCCO DINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de diciembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.726 Diciembre 14/16 \$ 100.-

- **EDICTO**

El Sr. Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MIGUEL, JORGE CARLOS, D.N.I. N° 11.761.953** en autos N° 26426/22, caratulados: "MIGUEL JORGE CARLOS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA



GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.725 Diciembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SRA. SCARDINO MARIA ELENA, D.N.I. N° 11.776.675** en AUTOS N° 42642/22, caratulados: "SCARDINO MARIA ELENA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO: Dr. JULIAN G. MEDINA ROMERO
SECRETARIO

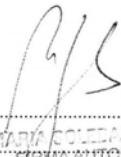
N° 82.736 Diciembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **OLIVAREZ FLORENCIO AGUSTIN, D.N.I. N° 3.132.368** en autos N° 183571, caratulados: "OLIVARES FLORENCIO AGUSTIN S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 69170)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2022.



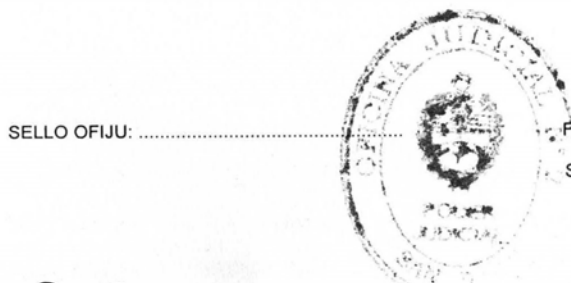
FIRMA:

SELLO:  **MARÍA DOLORES VARGAS**
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.734 Diciembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **SARRACINA GUMERCINDA SOCORRO, D.N.I. N° 8.082.175** en autos N° 182962, caratulados: "SARRACINA GUMERCINDA SOCORRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de diciembre de 2022.



FIRMA: 

SELLO: 

N° 82.729 Diciembre 14/16 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **GONZALEZ JUBAL MARCIAL** DNI **03.151.375** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 7441/22, Caratulados: “ARIAS RAMONA DOMINGA Y GONZALEZ JUBAL MARCIAL S/ SUCESION AB INTESTATO”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-
San Juan, Angaco, 12 de diciembre de 2022

Dña. CLAUDIA VANESA RIERA
FIRMA AUTORIZADA



Dña. MABEL S. LOPEZ
LOPEZ

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAZ ISABEL CARLINA DNI N° **14.713.702** en Autos N° 8740/2022 caratulados: PAZ ISABEL CARLINA S/ SUCESORIO, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de Julio, 02 de Diciembre de 2022. Fdo: Dr. Daniel A. Galván
- Juez -



GALVAN
Daniel
Alejandro

Firmado digitalmente por GALVAN Daniel Alejandro
Fecha: 2022.12.02 09:07:03 -03'00'

N° 82.741 Diciembre 14/16 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	10.000,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	10.000,00

15-12-22